CONTRATO M.H. N° 116/2014
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

CD-SBE N° 30/14 **ID N° 273.435.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....02.....días del mes de Octubre..... del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **MOLMAN S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle ***Avda. Choferes del Chaco 1602***, con TeleFax: (021) 600 337 – 601 729, representada para este acto por la Señora Miriam Manzur de Molas con Cedula de Identidad Civil Nº 481.237 en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) 80014304-3; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1) ***OBJETO.***

a) El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA**, con relación a la **"CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE Nº 30/14 – ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA (ID Nº 273.435)"**, adjudicada por Resolución N° 703 de fecha 23/09/2014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **i)** Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.----------
- **ii)** Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios del Servicio de Seguridad a ser suministrados por el Proveedor.----------
- **iii)** Condiciones Especiales del Contrato.----------
- **iv)** Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;
- **v)** Condiciones Generales del Contrato.----------
- **vi)** Resolución N° 550 de fecha 08/08/2014.----------

b) Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

c) En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3) IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra prevista en las partidas presupuestarias en el Objeto del Gasto 340, FF 10 y 30, establecidas en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2014.----------

4) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA -**

MOLMAN S.A.

SBE Nº 30/14 – ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA (ID Nº 273.435)", convocada por el Ministerio de Hacienda, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 703, de fecha 23/09/2014-

5) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

a) Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

b) El precio mensual estará sujeto a reajuste de precio durante la vigencia del contrato, toda vez que exista una variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

5.3. El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes de solicitud.----------

5.4. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

5.5. El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **Gs. 41.569.849 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve).-------**

LOTES	MONTOS EN G$.	MONTOS TOTALES POR LOTE, AJUDICADOS A MOLMAN S.A.
2	4.400.000	Guaraníes: Cuatro Millones Cuatrocientos Mil.----------
4	16.899.900	Guaraníes: Dieciseis Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos.---
7	3.494.976	Guaraníes: Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Setenta Seis.----------
8	9.889.994	Guaraníes: Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro.----------
11	6.884.979	Guaraníes: Seis Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve.----------

5.6. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

5.7. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los

MOLMAN S.A.

impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

5.8. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos : *Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveído* y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Trabajo y/o Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. La entrega de los productos se realizara dentro de los diez días hábiles (lunes a viernes) posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Unidad Operativa de Contratación, La entrega de los bienes se llevará a cabo, en el Departamento de Aprovisionamiento sito en Avenida Eusebio Ayala Nº 1330 esquina Morquio de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Recursos Administrativos.----------

8.2. El encargado de otorgar la conformidad por los bienes será el Departamento de Aprovisionamiento dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la firma del Contrato.----------

9.2. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. A tal efecto, podrá presentar a la Convocante un seguro de responsabilidad profesional en forma de póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, o **podrá** presentar a la Convocante una **Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, (Formulario 2 del Anexo E de la Carta de Invitación).** El seguro de responsabilidad profesional deberá ser presentado por **EL PROVEEDOR** dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del Contrato, el mismo será reintegrado al **PROVEEDOR** al término de la vigencia del Contrato, previo entrega de la totalidad del objeto del contrato a satisfacción del Ministerio de Hacienda. En este caso,

no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.----------

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1. LA CONTRATANTE aplicará la multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del bien en mora, por cada día de atraso. La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

9.2. La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

9.3 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día _____ mes_____ y año_____.

.....
CP NATALIA ROSSANA PALACIOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

.....
POR LA CONTRATISTA
MOLMAN S.A.